

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**13151** *BENITO ÁLVAREZ LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
BENITO ÁLVAREZ LÓPEZ FRUTAS Y VERDURAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de subsanación de escisión parcial:

Se hace constar que por error puramente tipográfico, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del pasado 20 de noviembre de 2014, número 222, página 13689, Benito Álvarez López, Sociedad Limitada, publicaba anuncio de escisión parcial a favor de Vegacastaña Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, como sociedad beneficiaria de nueva creación, cuando la sociedad de nueva creación que efectivamente va a ser la beneficiaria de la escisión es Benito Álvarez López Frutas y Verduras, Sociedad Limitada. Advertido el error tipográfico, se procede a dar publicidad de la correcta redacción del primer párrafo del referido anuncio:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Benito Álvarez López, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de julio de 2014 acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de su patrimonio a favor de la entidad beneficiaria de la escisión, Benito Álvarez López Frutas y Verduras, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen la parte escindida del patrimonio de Benito Álvarez López, Sociedad Limitada."

Asimismo se hace constar expresamente:

- Que este error no ha interferido ni interfiere en los derechos que asisten a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión.
- Que el resto del anuncio permanece inalterado.

El Tablero de Maspalomas, 4 de diciembre de 2014.- Don Benito Rafael Álvarez López, Administrador Solidario de Benito Álvarez López, S.L.

ID: A140064533-1